PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA
I	B	75

MANZANA AFECTADA POR ZONA Rm2

Trazado de Pulmón de Manzana aprobado por Decreto Nº 2611/94, que siendo de configuración geométrica y estructura parcelaria irregular; el trazado de Pulmón Especial cumplirá con el trazado de Fondo (F):
Parcelas Nº 3, 4, 11,12, 13a, 15a, 16b, 18a y 18d →F=9,50m
Parcela Nº 5a → F=6,00m

NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m.
Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.

NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.

FECHA: 08/06/17 ESCALA 1:1000

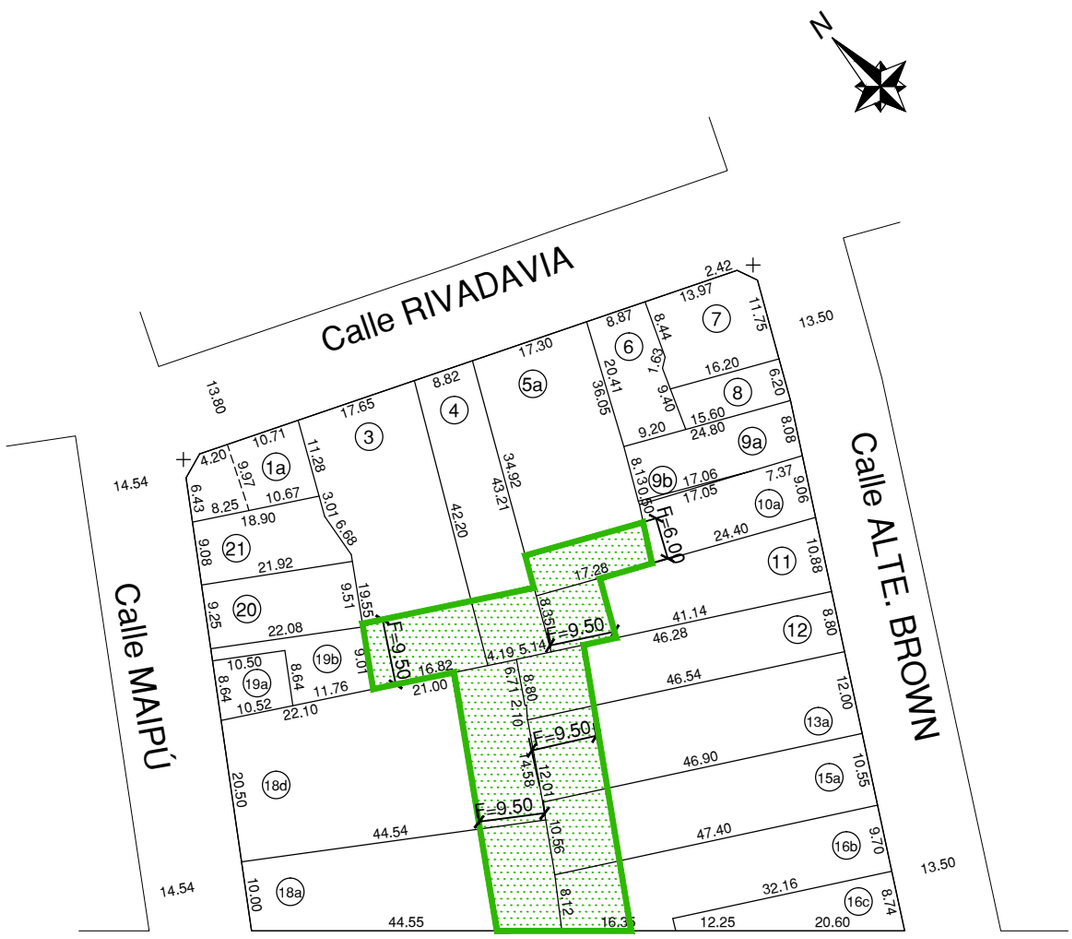

Vías ex F.F.C.C. Gral. Mitre